

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Arsenio Soriano Perales y Mercedes Peñal González que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre requerimiento. (PP. 1057/96).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. núm. 00870/1995, seguido a instancias del Procurador don/doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de don/doña Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra don/doña Entidad Híspalis de Café, S.L., sobre ejecución hipotecaria del art. 131 L.H., se requiere al demandado don/doña/Entidad Híspalis de Café, S.L., que se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas de 17.449.757 pesetas desglosadas en 16.380.000 pesetas de principal, 1.043.563 pesetas de intereses, 26.194 de intereses de demora, todo ello sin perjuicio de los intereses de demora que se generen desde el 7.8.95 hasta el completo pago, bajo apercimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante; todo ello respecto de la finca:

Urbana. Local de oficina en planta de entresuelo o primera de la casa señalada con los números sesenta y cuatro de la calle Amor de Dios y número ocho de la Plaza Europa de Sevilla. Carece de distribución interior. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y dos metros cuadrados. Linda por su frente con la calle Amor de Dios, por la derecha con casas números sesenta y dos de la calle Amor de Dios y 6 y 7 de la Plaza Europa, por la Izda. con la casa 66 y 68 de la C/ Amor de Dios por el fondo, con salida a la Plaza de la Europa núm. 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al folio 180, tomo 239, libro 122 de la segunda sección, registral núm. 4022, inscripción 3.ª

Y para que sirva de requerimiento en forma a don/doña Entidad Híspalis de Café, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que firmo en Sevilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1055/96).

Número: 601/95-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./Sra. Flores Grocci, M.ª Dolores, contra don/doña Albarizuela, S.L., y José Vélez Ponce.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 601/95 seguido en el 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Albarizuela S.L. y José Vélez Ponce sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra d/ña. Albarizuela S.L. y José Vélez Ponce hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 5.172.430 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Albarizuela, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1056/96).

Número: 642/95-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./Sra. Flores Grocci, M.ª Dolores contra don/doña Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 642/95 seguido en el 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra d/ña. Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 15.976.033 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.